



ASAMBLEA — 42º PERÍODO DE SESIONES

PLENARIA, COMITÉ EJECUTIVO Y TODAS LAS COMISIONES

Cuestión 9: Informes de las comisiones y comités de la Asamblea y decisiones al respecto

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN DE LA ASAMBLEA CON RESPECTO A LOS INFORMES Y EL SISTEMA DE CARPETAS PARA LOS INFORMES

RESUMEN

El documento adjunto presenta, para información de la Asamblea, el procedimiento que debe seguir para la consideración de los informes del Comité Ejecutivo y de las Comisiones Técnica, Económica, Jurídica y Administrativa, a medida que estén disponibles. También describe el sistema de carpetas para los informes.

Está previsto que se celebren sesiones plenarias para examinar los informes del Comité Ejecutivo y de las comisiones el jueves 2 y el viernes 3 de octubre de 2025.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio no está relacionada con ningún objetivo estratégico.
<i>Repercusiones financieras:</i>	No tiene.
<i>Referencias:</i>	No tiene.

1. En cuanto el Comité Ejecutivo o una comisión haya terminado de examinar una cuestión, la Secretaría preparará y publicará electrónicamente, en una nota de estudio con la signatura A42-WP, el proyecto de la parte correspondiente del informe. Para respetar los tiempos de entrega, el informe será conciso y reflejará los principales elementos del debate y de las decisiones. El proyecto de texto se someterá luego al órgano correspondiente antes de presentarlo a la Plenaria.
2. Cada página del informe llevará el número de la cuestión del orden del día al que corresponde seguido de un guion y el número de página. Por ejemplo, la página 4 del texto sobre la cuestión 24 llevará el número 24-4. Los proyectos de resolución también llevarán dos cifras: la primera hará referencia al número de la cuestión del orden del día y la segunda, al número de la resolución respectiva. Así, el segundo proyecto de resolución sobre la cuestión 24 se consignará como resolución 24/2.
3. Una vez que el informe sobre una cuestión en particular del orden del día haya sido aprobado por el órgano correspondiente, se publicará electrónicamente para la Plenaria en una nota de estudio A42-WP. Esta signatura permitirá identificar fácilmente las partes del informe final.
4. Las delegaciones que tengan interés en conservar el informe completo del Comité Ejecutivo o de las comisiones podrán compilar los informes electrónicos correspondientes. No obstante, en el sitio web de la A42, en la sección Documentación – [Notas de estudio por cuestión del orden del día](#) (icao.int), hay filtros disponibles para clasificar y ordenar las A42-WP por proyectos de informe e informes finales.
5. Debe tenerse presente que la Plenaria no modifica el texto de los informes de los órganos subsidiarios, sino que se limita a pronunciarse con respecto a las recomendaciones y proyectos de resolución que estos presentan y, si lo desea, a dejar constancia en el acta de alguna observación. Las decisiones de la Plenaria sobre las resoluciones se comunicarán a las delegaciones mediante notas con la inscripción “Decisiones de la Plenaria”.
6. Cabe señalar que, si la Asamblea deseara modificar o complementar una resolución, debería adoptar una nueva resolución y declarar que esta sustituye a la anterior. Las resoluciones vigentes en la actualidad figuran en las páginas I-1 a X-65 del Doc 10184.